LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE– LPN SBE N° 21/2013
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES REFRACTARIOS" - ID N° 260.993

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 59/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 23 DE AGOSTO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE – **LPN SBE N° 21/2013** para la **"Adquisición de Materiales Refractarios"- ID N° 260993**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 20 de Junio de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentan sus propuestas: **DACA IMP. EXP. de Carlos A. Meyer y RIMEX COMERCIAL S.R.L.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 50/2013 de Apertura de Sobres.
- Acta Virtual emitido por el SICP.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 43/13.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 250/2013).
- Informe del área técnica (C. I. G.T. N° 58/13)

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	DACA IMP. EXP.	RIMEX COMERCIAL S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	1252980	1252748

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 250/2013, de fecha 26/06/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 27/06/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 58/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2013, para la "**Adquisición de Materiales Refractarios**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 50/2013 de fecha 20 de Junio de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: DACA IMP. EXP. de Carlos A. Meyer y RIMEX COMERCIAL S.R.L., según el siguiente cuadro:

Firma	Plazo de Entrega	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Procedencia
DACA IMP. EXP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Brasil
RIMEX COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	España/Alemania

La firma en cuestión desde el punto de vista legal no ofrece observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 250/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 43/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
DACA IMP. EXP.	TOTAL	3.848.999.970.-
RIMEX COMERCIAL S.R.L.	TOTAL	3.840.000.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que ambas firmas oferentes presentan productos de origen extranjero.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan las ofertas **DACA IMP. EXP. y RIMEX COMERCIAL S.R.L.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promédio, en los tres últimos años.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	DACA IMP. EXP.			RIMEX S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	5.877.583.634	5.480.873.842	6.168.501.542	265.890.958	712.415.335	962.898.912
Pasivo Cte.	419.752.008	6.762.146	74.650.604	123.656.017	214.027.760	117.844.428
	14,00	810,52	82,63	0,00	3,33	8,17
	Promedio		302,39	Promedio		3,83
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	419.752.008	6.762.146	74.650.604	123.656.017	214.027.760	117.844.428
Activo Total	5.912.132.595	5.554.557.812	6.296.819.948	291.467.737	736.990.791	983.775.756
	0,07	0,00	0,01	0,42	0,29	0,12
	Promedio		0,03	Promedio		0,28
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	55.415.094	3.777.768.206	671.755.431	85.364.413	411.599.364	743.887.097
Patrimonio Neto	5.547.795.666	5.492.380.500	6.221.366.344	167.811.720	522.963.031	865.931.328
	0,01	0,69	0,11	0,51	0,79	0,86
	Promedio		0,27	Promedio		0,72
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos realizados se concluye que las firmas oferentes **DACA IMP. EXP. y RIMEX COMERCIAL S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta (Gs. 3.848.999.970), vemos que es mayor al monto previsto en el PAC (Gs. 2.595.600.000), por lo tanto, la adjudicación será ajustada a de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siendo la misma por valor de Guaraníes Dos mil quinientos noventa y cinco millones (Gs. 2.595.000.000).

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **DACA IMP. EXP. y RIMEX COMERCIAL S.R.L.** presentan Certificaciones de Antecedentes, Contratos y Resoluciones de Adjudicación que avalan la experiencia requerida.

Las firmas mencionadas cumplen con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

4- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	DACA IMP. EXP.	RIMEX S.R.L.
SIPE Nº	1252980	1252748
RUC Nº	622556-0	80000619-4
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Niñez	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal/Comercial	CUMPLE	CUMPLE
RUC	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
IVA/Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Poder del Representante	NO NECESITA	CUMPLE

5- CONCLUSIÓN

En referencia al monto ofertado por la firma RIMEX S.R.L., no se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria suficiente para la adjudicación total de las cantidades, por lo tanto, se han reducido las cantidades para cada ítem a fin de ajustar los montos de acuerdo a lo previsto en el PAC.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **RIMEX COMERCIAL S.R.L.**, con RUC Nº 80000619-4, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional SBE_LPN SBE Nº 21/2013 para la **"Adquisición de Materiales Refractarios"-ID Nº 260.993,** por valor total de Guaraníes Dos mil quinientos noventa y cinco millones **(Gs. 2.595.000.000)**, I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
PM Nº 9049/12 VALLEMI				
ITEM 1- Ladrillos refractarios silico aluminosos	2.000	Unidad	40.000	80.000.000.-
PM Nº 9048/12 VALLEMI				
ITEM 2 – Ladrillos refractarios Básicos 70% MgO	8	Metros	50.000.000	400.000.000.-
ITEM 3 – Ladrillos refractarios Básicos 80% MgO	25	Metros	60.000.000	1.500.000.000.-

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

PM N° 9050/12 VALLEMI				
ITEM 4 – Hormigón refractario Zona de Utilización: Boca de salida de horno	47	Tonelada	9.000.000	423.000.000.-
ITEM 5 – Hormigón refractario Zona de Utilización: Ciclones de torre intercambiadora	18	Tonelada	4.000.000	72.000.000.-
ITEM 6 – Hormigón refractario Zona de Utilización: Tubo Quemador	8	Tonelada	15.000.000	120.000.000.-
			TOTAL EN GUARANÍES	**2.595.000.000.-**

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entregas de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C